



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

01 DE NOVIEMBRE DE 2001

No. 129

Í N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 213 Y 229 DEL DISTRITO FEDERAL 2

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 229 Y 240 DEL DISTRITO FEDERAL 2

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 3

SECCIÓN DE AVIOS

AON RISK SERVICES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S. A. DE C. V. 31

UNODATA MEXICO S.A. DE C.V. 36

PROMOCIONES URBANAS ZAFIRO, S.A. DE C.V. 37

LINDAVISTA, S.A. DE C.V. 37

MORESA, S.A. DE C.V. 38

BERTRAN Y BISBAL, S.A. 38

ROSTICERIA ZUGIST, S. A. DE C.V. 39

SANZCO, S. DE R.L. 39

BTC, S.A. DE C.V. 40

INMOBILIARIA MESONES, S.A. 40

KASPAR, S.A. DE C.V. 41

REAL TURISMO, S.A. DE C.V. 42

SCOTIABANK INVERLAT, S.A. 43

GRUPO WARNER LAMBERT MEXICO, S.A. DE C.V. 44

PFIZER CONSUMER HEALTH CARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. 47

DIRTECH, S.A. DE C.V. 48

CONRADO ZUCKERMANN PONCE 49

EDICTOS 50

AVISO 63

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA,
DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 213 Y 229 DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS
TITULARES DE LAS NOTARÍAS 213 Y 229 DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Santiago Caparroso Chaves y Marco Antonio Ruíz Aguirre, titulares de las Notarías 213 y 229 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia Recíproca, el dos de julio del presente año.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2001.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)
ERNESTINA GODOY RAMOS.

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE
SUPLENCIA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 229 Y 240 DEL DISTRITO
FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, DE LOS
TITULARES DE LAS NOTARIAS 229 Y 240 DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en el artículo 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Marco Antonio Ruiz Aguirre y Alejandro Moncada Alvarez, titulares de las Notarías 229 y 240 del Distrito Federal respectivamente, disolvieron el Convenio de Suplencia que tenían vigente desde el veintiséis de diciembre del año dos mil, disolución que surtió sus efectos desde el dos de julio del presente año.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2001.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)
ERNESTINA GODOY RAMOS.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF); SF/079/01 de fecha 26-enero-2001.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Dos Clubes Ecológicos para personas de la Tercera Edad en la Col. Panamericana y Col. La Palma, ubicadas en las Direcciones Territoriales No. 6 y 9			10/12/2001	18/05/2002	\$ 5,250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-101-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	08/11/2001	16/11/2001 10:00 horas	13/11/2001 09:00 horas	26/11/2001 09:00 horas	30/11/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del Edificio Anexo a la Dirección Territorial No. 1			21/11/2001	20/03/2002	\$ 3,080,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-102-01	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	06/11/2001	07/11/2001 17:00 horas	07/11/2001 09:00 horas	13/11/2001 09:00 horas	16/11/2001 09:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o
- 3.- Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal o de la Fracción XXIII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y los documentos necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, así como estados financieros 2000 y del último periodo de 3 meses anterior a la celebración del concurso, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor.)

4.- Los planos de las licitaciones 30001098-101-01 y 30001098-102-01, se entregarán a los interesados en diskettes al momento que adquieran las bases.

5.- Por Internet y Adquisición directa: los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNet, de las licitaciones 30001098-101-01 y 30001098-102-01, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos.

Los interesados tendrán veinticuatro horas para revisar el contenido de los diskettes.

A la propuesta técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1, 2 y 3), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNET a través de Banca Serffin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Edificios Públicos, sita en el 2° piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero. A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), está se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Cabe mencionar que no se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas del GDF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta de la licitación 30001098-102-01, fue autorizada por el Subcomité de Obras en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de septiembre del 2001, con fundamento en el artículo 26 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 01 de Noviembre del 2001.

(Firma)

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de Vestuario de Trabajo y Equipo de Lluvia 2ª Convocatoria, Arrendamiento de Casetas Sanitarias, Adquisición de Luminarias y Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Equipo de Computo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional 2º Convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-045-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	05/11/01	06/11/01 18:00 Horas	14/11/01 09:00 Horas	19/11/01 09:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000078	Guantes de Oscaria Reforzados.	13304	Pares
2	C420000078	Guante Ezterilizable para Cirujano	9200	Pares
3	C420000078	Guantes de Carnaza Largos.	82	Pares
4	C42000010	Choclo Blanco Antiderrapante.	184	Pares

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-046-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	05/11/01	06/11/01 11:30 Horas	14/11/01 11:00 Horas	19/11/01 11:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200018	Arrendamiento de Casetas Sanitarias con Servicios Adicionales (14,440)	1,200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-047-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	05/11/01	12/11/01 12:00 Horas	15/11/01 17:00 Horas	19/11/01 13:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000108	Lámparas Luminarias Tipo Suburbana	8000	Pieza
2	C030000108	Lámparas Luminarias Tipo Esfera	6300	Piezas

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001022-048-01	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,300.00	12/11/01	13/11/01 11:00 horas	21/11/01 11:00 horas	23/11/01 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000066	Computadora Personal Pentium 4	50	Piezas
2	I108000162	Impresora Láser	50	Piezas
3	C870000110	No Break con Regular Integrado	50	Piezas
	C360000048	Toner para Impresora	200	Piezas

- ⚡ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- ⚡ La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- ⚡ El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- ⚡ La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- ⚡ No se otorgará anticipo.
- ⚡ Lugar de entrega: Como se indica en Bases los días lunes a viernes en horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- ⚡ Plazo de entrega: Según Bases.
- ⚡ El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura debidamente requisitada.
- ⚡ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- ⚡ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DEL 2001.
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Iztacalco
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter Internacional para la adquisición de “**MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO**” de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001023-024-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	13/11/2001	15/11/2001 13:00 Hrs.	22/11/2001 13:00 Hrs.	26/11/2001 13:00 Hrs.	28/11/2001 10:00 Hrs.
Partida	Licitación	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	3000-1023-024-01	COMPACTADOR MIXTO, MOTOR A DIESEL REFRIGERADO POR AIRE			01	UNIDAD
2	3000-1023-024-01	VEHICULO TIPO GRUA TELESCOPICA			03	VEHICULO
3	3000-1023-024-01	BARREDORA MUNICIPAL DE SUCCION			01	BARREDORA
4	3000-1023-024-01	CARGADOR FRONTAL TRAXCAVO			02	VEHICULO
5	3000-1023-024-01	VEHICULO TIPO DESASOLVADORA O HIDRONEUMATICO DE ALTA P			01	VEHICULO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 1er. piso del edificio anexo (centro de barrio) en Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema a través de **pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.**

* La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Apertura Económica y fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Colonia Gabriel Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Lugar y Horarios de entrega: En el Almacén del Mecanico ubicado en Av. Rojo Gómez No. 426 Col. Agrícola Oriental, con un horario de 09:00 a 14:00 horas.

* Fecha máxima de entrega: 27 de Diciembre de 2001

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

*Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción de la Documentación en la Dirección de Finanzas.

México, Distrito Federal a 30 de Octubre del 2001.

C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN

Directora General de Administración en Iztacalco

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Iztacalco
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter Nacional para la adquisición de "VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA", (con acortamiento de plazos) de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001023-023-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	06/11/2001	08/11/2001 11:00 Hrs.	15/11/2001 09:00 Hrs.	19/11/2001 09:00 Hrs.	22/11/2001 09:00 Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	3000-1023-023-01	VEHICULO TIPO PICK -UP COLOR BLANCO CON ADAPTACION GAS LP		12	VEHICULOS	
2	3000-1023-023-01	VEHICULO TIPO REDILAS MOTOR V-8 CON CONVERSION A GAS.		02	VEHICULOS	
3	3000-1023-023-01	CAMIONETA TIPO PICK-UP A GASOLINA CON ADAPTACION A GAS L.P		15	VEHICULOS	
4	3000-1023-023-01	VEHICULO TIPO CISTERNA		03	VEHICULOS	
5	3000-1023-023-01	EQUIPO PORTATIL PARA PINTURA DE ½ HP DE POTENCIA		03	EQUIPOS	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 1er. piso del edificio anexo (centro de barrio) en Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema a través de **pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.**

* La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Apertura Económica y fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Colonia Gabriel Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Lugar y Horarios de entrega: En el Almacén del Mecánico ubicado en Av. Rojo Gómez No. 426 Col. Agrícola Oriental, con un horario de 09:00 a 14:00 horas.

* Fecha máxima de entrega: 21 de Diciembre de 2001

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

*Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción de la Documentación en la Dirección de Finanzas.

México, Distrito Federal a 30 de Octubre del 2001.

C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN

Directora General de Administración en Iztacalco

(Firma)

**Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco**

Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento al Centro Cultural Coyuya y Mantenimiento a la Bodega del Campamento Agua Caliente, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-106-01	Mantenimiento al Centro Cultural Coyuya, ubicado dentro del Perímetro Delegacional				16/11/01	30/12/01	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-106-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	01/11/01 14:30 hrs.	05/11/01 18:30 hrs.	05/11/01 09:00 hrs.	09/11/01 09:00 hrs.	12/11/01 10:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-107-01	Mantenimiento a la Bodega del Campamento Agua Caliente, ubicado dentro del Perímetro Delegacional				16/11/01	30/12/01	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-107-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	01/11/01 14:30 hrs.	05/11/01 19:30 hrs.	05/11/01 09:00 hrs.	09/11/01 09:00 hrs.	12/11/01 10:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su octava sesión ordinaria y séptima sesión ordinaria de fechas 31 de Agosto y 31 de Julio de 2001 respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de

personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para el concurso 30001123-106-01 y en la sala de juntas "B" para el concurso 30001123-107-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Rfo Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" para el concurso 30001123-106-01 y en la sala de juntas "B" para el concurso 30001123-107-01, de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- No se otorgaran anticipos en ninguna de las licitaciones.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Obra Pública de Vialidad Superficial, además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 30 de Octubre de 2001

(Firma)

Ing. Julio Millán Soberanes

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

Convocatoria: 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Alarmas (suministro e instalación) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-050-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	06/11/2001	07/11/2001 14:00 horas	14/11/2001 14:00 horas	22/11/2001 11:00 horas	27/11/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Alarma tipo "a"			100	Pieza
2	I330000000	Alarma tipo "b"			800	Pieza

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5631 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de Banca Serfín, Sucursal 92.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de Noviembre del 2001 a las 14:00 horas en: La Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Noviembre del 2001 a las 14:00 horas, en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Noviembre del 2001 a las 11:00 horas, en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: Conforme a bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: Conforme a bases.
- ?? Plazo de entrega: Conforme a bases.
- ?? El pago se realizará: Conforme a bases.
- ?? Las cantidades antes señaladas son mínimas, máximas a adquirir 200 y 1300 piezas respectivamente.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DEL 2001.
LIC. MARÍA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
TLAHUAC

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio SF/085/01, de fecha 26 de enero de 2001 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-069-01	\$ 4,000.00 Costo en compranet: \$ 3,700.00	01/11/2001	03/11/2001 10:00horas	03/11/2001 09:00 horas	08/11/2001 10:00 horas	09/11/2001 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020503	Ampliación de obra de pavimentación	12/11/2001	50	\$ 4,500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por SUBCOMITE DE OBRAS, con cargo de SUBCOMITE DE OBRAS el día 22 de Octubre del 2001.

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: MAR DE LAS LLUVIAS Número 17 S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58-41-01-99, los días MARTES A JUEVES; con el siguiente horario: 9:00 A 13:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito expedido a favor de la Secretaría de Finanzas / Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios indicados: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo, ubicado en: MAR DE LAS LLUVIAS Número S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los horarios indicados: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo, MAR DE LAS LLUVIAS Número S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará en los horarios indicados En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo, MAR DE LAS LLUVIAS Número S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los horarios indicados, En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español; La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se podrán subcontratar partes de la obra y no se otorgarán anticipos.
- ?? La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en obras similares a los que son motivos de la presente licitación, tanto en monto como en tipo de trabajos, en particular en Ejecución de obras similares presentando Actas de Entrega-Recepción y carátulas de contratos similares que haya celebrado. El licitante deberá demostrar que cuenta con un capital contable mediante última declaración anual del impuesto sobre la renta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de la ley de obras públicas del D.F. y/o Estado Financiero con una antigüedad no mayor de seis meses firmado por contador público, en caso de capital contable superior a un millón de pesos, dicho estado deberá estar auditado por despacho contable externo,

- ?? anexando copia de la cedula profesional y registro del auditor. Todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión.
- ?? Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la ley de obras públicas del Distrito Federal. Si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a está y en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y poder notarial que lo acredite, si se trata de persona física, su acta de nacimiento. Registro ante la Secretaría de obras y Servicios, en caso que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la constancia del registro en tramite, además de indicar en hoja membretada el numero de folio asignado por la Secretaría de Obras y Servicios. Todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión.
- ?? Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Delegación en base en el articulo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulara los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicaran los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente mas baja y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- ?? Las condiciones de pago son: El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones quincenales, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, que será los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con los artículos 52, 53 y 54, de la Ley de Obras Públicas.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)

ING. ALEJANDRO BALDERAS MENDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN TLALPAN
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL**

La Delegación Tlalpan, en observancia del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a participar a las personas físicas y/o morales, interesadas en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional con acortamiento de plazos, para la adquisición de diversos bienes; autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Tlalpan, en su Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Octubre del 2001, como a continuación se indica:

- INTERNACIONAL -

Licitación Pública N°	Costo de las Bases	Fecha Límite de Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Apertura Técnica	Acto de Apertura de Ofertas Económicas	Acto de Fallo
30001029-020-2001 LPI/DTLN/DGA/020/2001	\$ 1,000.00 Compra-Net. \$ 700.00	14/11/2001 14:00 horas	15/11/2001 11:00 horas	19/11/2001 13:30 horas	22/11/2001 13:30 horas	27/11/2001 13:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Jeep Doble Tracción 4x4, 4 Cilindros	8	Unidad
2	Jeep Equipado para Patrulla	43	Unidad

- NACIONALES -

30001029-021-2001 LPN/DTLN/DGA/021/2001	\$ 1,000.00 CompraNET \$ 700.00	07/11/2001 14:00 horas	08/11/2001 13:30 horas	13/11/2001 16:00 horas	16/11/2001 16:00 horas	21/11/2001 16:00 horas
--	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Alambre de cuchilla diente de tiburón de acero inoxidable	2,600	Metro
2	Malla ciclónica galvanizada de 55x 55 con altura de 2 Mts. con poste intermedio calibre 20, postes esquineros calibre 18 y barra superior calibre 20	2,300	Metro
3	Cemento gris tipo 1	120	Tonelada
4	Grava de ¾	173	M3
5	Barrote de 4" x 2" x 8'	100	Pieza

30001029-022-2001 LPN/DTLN/DGA/022/2001	\$ 1,000.00 CompraNET \$ 700.00	07/11/2001 14:00 horas	08/11/2001 17:00 horas	14/11/2001 10:30 horas	19/11/2001 10:30 horas	22/11/2001 10:30 horas
--	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Casco de aluminio	700	Pieza
2	Camisola Beige 100% Algodón	534	Pieza
3	Botas tipo Borceguí	1080	Par
4	Morral para herramienta	1287	Pieza
5	Camisola y Pantalón Naranja 100% Algodón	453	Conjunto

30001029-023-2001 LPN/DTLN/DGA/023/2001	\$ 1,000.00 CompraNET \$ 700.00	07/11/2001 14:00 horas	08/11/2001 9:30 horas	13/11/2001 9:30 horas	16/11/2001 9:30 horas	21/11/2001 9:30 horas
--	---------------------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Horno Crematorio con Operación Automática Panel Automático de Control de Combustión con Gas Natural	2	Equipo

30001029-024-2001 LPN/DTLN/DGA//024/2001	\$ 1,000.00 CompraNET \$ 700.00	07/11/2001 14:00 horas	08/11/2001 11:00 horas	13/11/2001 13:30 horas	16/11/2001 13:30 horas	12/11/2001 13:30 horas
---	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Camioneta redilas de 3.5 toneladas con motor a gasolina	3	Unidad
2	Camioneta pick-up de 1 tonelada. motor a gasolina	9	Unidad
3	Remolque con capacidad de carga de 3.5 toneladas, tipo trailer de cama baja de 5.8 x 2.4 metros.	4	Unidad
4	Grúa Articulada con plataforma y capacidad de elevación de 7.5 Tons.	1	Unidad
5	Camión tipo Volteo con motor a Diesel y capacidad de 7 M3	4	Unidad

?? Las bases y especificaciones, estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N°4379, 2° Piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

?? El costo de las Bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (Compra-Net) mediante el comprobante que genera el sistema.

?? Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

?? Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

?? Lugar de entrega: En el Almacén General de la Delegación Tlalpan, ubicado en Cafetales N° 7 Colonia Rinconada Coapa México Distrito Federal.

?? Plazo de entrega: Según bases.

?? Condiciones de pago: Dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura a revisión. No se otorgaran anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Miguel Montecino Montecino.
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México, D.F., a 1° de Noviembre del 2001

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-094-01	Construcción de obra electromecánica de la planta de bombeo Gran Canal, ubicada en el KM. 18+540 del Gran Canal del desagüe.	12-diciembre-01	09-junio-02	\$ 10'382,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-094-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	06-noviembre-01	09-noviembre-01 09:30 Hrs.	07-noviembre-01 8:30 Hrs.	14-noviembre-01 18:15 Hrs.	19-noviembre -01 10:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/094/01 de fecha 26 de enero de 2001. Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) de venta de bases y la(s) fecha(s) de realización de cada uno de los eventos, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su sexta sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de octubre del 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30001063-094-01 se efectuará en la Unidad Departamental de Drenaje Profundo, ubicada en el 4º piso, perteneciente a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente. Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
6. Para la licitación 30001063-094-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20 % (veinte por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio, no se otorgará anticipo alguno para ejercicios subsecuentes.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. Los interesados en la licitación 30001063-094-01 deben comprobar amplia experiencia en construcción de plantas de bombeo, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.
10. Para la licitación 30001063-094-01 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos.
11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS
(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Internacional

Segunda Convocatoria: 034-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de toner marca IBM, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-051-01	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	15/11/2001	16/11/2001 11:00 horas	26/11/2001 11:00 horas	29/11/2001 11:00 horas	30/11/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C360000048	Toner para impresora IBM Infoprint 20, No. de parte 90 H0748	Pieza	870

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: En el Almacén General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Coyoacán, No. 1635, colonia Del Valle, C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., noviembre 1 del 2001

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 RUBEN PAREDES ALVARADO

Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 inciso A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las compañías aseguradoras a participar en la licitación de carácter nacional para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de los Bienes Propiedad y/o a Cargo del GDF, de la SSP, de la PGJDF y del H. Cuerpo de Bomberos del D.F. para el ejercicio 2002, con acortamiento de plazos, el cual fue autorizado en la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios efectuada el día 24 de octubre del 2001 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001077-006-01	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,400	08/11/2001	09/11/2001 10:00 horas	14/11/2001 10:00 horas	15/11/2001 17:30 horas	16/11/2001 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	0000000000	Cobertura de daños a bienes muebles para el GDF 13 secciones	1	Contrato
6	0000000000	Cobertura de daños a bienes muebles para el SSP 13 secciones	1	Contrato
10	0000000000	Cobertura de daños a bienes muebles para el GDF 11 secciones	1	Contrato
14	0000000000	Cobertura de daños a bienes muebles para el H. Cuerpo de Bomberos del D.F. 8 secciones	1	Contrato

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Juárez No. 92, 5º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema compraNET y en el domicilio de la convocante, antes señalado, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos a excepción del seguro de aeronaves la cual deberá presentarse en dólares (E.U.A.) y en moneda nacional al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación con dos días hábiles de anticipación a la presentación de las propuestas.
- * La prestación del servicio será conforme a lo establecido en los anexos de las bases de licitación.
- * La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del 1º de enero del 2002 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2002, para todas sus pólizas.
- * La firma del contrato será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 1 DE NOVIEMBRE DE 2001

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RÚBRICA

(Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

II LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA N° 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Procedimientos para la Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional, para la rehabilitación del ala oriente del Sexto Piso del edificio del Zócalo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura de técnicas	Apertura de propuestas Económicas.
ALDFIIL/LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/010/2001 "Rehabilitación del ala oriente del sexto Piso del Edificio del Zócalo"	\$1,000.00	05 de Noviembre	06 de noviembre 11:00 Horas	07 de noviembre 11:00 Horas	12 de noviembre 11:00 Horas	15 de noviembre 11:00 horas

- ?? Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Subdirección de Normatividad, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, con un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas.
- ?? Para solicitar la entrega de las bases se deberá cubrir el importe antes mencionado en la dirección de Pagos, sita en Venustiano Carranza número 49, 3° piso, Oficina 319, debiendo llenar y firmar el formato correspondiente para el derecho a las bases.
- ?? El pago de esta dependencia se efectuara mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito federal.
- ?? Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Isabel La Católica número 33, 6° Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
- ?? Las propuestas se presentarán en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- ?? La emisión del Fallo se efectuara el día 15 de Noviembre del 2001, a las 19:00 horas.
- ?? El tiempo para la realización de los trabajos será de 15 días naturales, a partir del día 16 de noviembre del 2001 y a terminarlos el día 30 de noviembre del 2001.

México, D. F., 1 de Noviembre del 2001.

OFICIAL MAYOR
JOSÉ COCA GONZÁLEZ
RUBRICA.
(Firma)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TEDF/LPN/005/2001
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO

El Tribunal Electoral Del Distrito Federal, con Fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 26, 30, 32, 33, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.

C O N V O C A

A todas las personas físicas o morales con capacidad legal para participar en la Licitación Pública Nacional, indicándose a continuación cinco de las 8 partidas que la integran.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Genérica	Aclaración De Bases	Presentación Y Apertura De Propuestas
1	pieza	125	Dim's de memoria ram marca kingston de 128 mb, para h.p. vectra ve piii 500 mhz	9 de noviembre de 2001	Técnica 16 de noviembre Económica 23 de noviembre
2	pieza	20	Discos duros de 40 gb para h.p. vectra ve, piii a 500 mhz	9 de noviembre de 2001	Técnica 16 de noviembre Económica 23 de noviembre
3	pieza	20	Computadoras h.p. Iv 800 pentium iv a 1.5 ghz de velocidad, con 128 en ram, disco duro de 20 gb, cd rom, cd writer interno, t. De sonido 16, t. De red 10/100, win 2000 pro, monitor digital uvga de 15", teclado, mouse.	9 de noviembre de 2001	Técnica 16 de noviembre Económica 23 de noviembre
5	pieza	2	Servidores de discos compactos marca axis modelo stor point cd e100, incluyendo 10 cd-rom's, rj-45 para 10baset ó 100basetx, para plataforma windows 2000 server	9 de noviembre de 2001	Técnica 16 de noviembre Económica 23 de noviembre
7	pieza	5	Equipos portátiles lap-tops marca toshiba mod. 1800 piii 850 mhz., 128 ram, dd 13.9 gb. Dvd 8x, pant. 14 " t. Red 10/100, fax 56k	9 de noviembre de 2001	Técnica 16 de noviembre Económica 23 de noviembre

- 1.- Lugar y hora para la consulta y entrega de bases de licitación, los días 5,6,7 y 8 de noviembre de 2001: en las oficinas de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en avenida Cuauhtémoc número 1473, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, c.p. 03310 México D. F., de 10 a 15:00 hrs.
- 2.- Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: todos los actos tendrán verificativo en el auditorio del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta convocatoria a las 11 hrs. todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, cotizadas en pesos mexicanos y la unidad de medida que se deberá utilizar es el sistema métrico decimal.
- 3.- Costo de las bases \$1,000.00 m. n. (un mil pesos °/m. n.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- 4.- La emisión del fallo será el día 29 de noviembre de 2001.
- 5.- No procederá ningún anticipo, el tiempo de entrega será de 7 días hábiles a partir de la firma del contrato respectivo.

México D. F. a 1 de Noviembre de 2001.

A T E N T A M E N T E
 Lic. Adriana Rodríguez Servín
 Secretaria Administrativa
 (Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

No. de licitación
30001122-024-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	561	Bata para cocinera femenino	Pieza	215.00	\$120,615.00	Uniformes industriales comando S.A. de C.V.	13/09/2001
2	33	Bata para economista femenina	Pieza	329.00	\$10,857.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
3	1,505	Bata para medico femenino	Pieza	215.00	\$323,575.00	Uniformes industriales comando S.A. de C.V.	13/09/2001
4	3,485	Bata para medico masculino	Pieza	217.00	\$756,245.00	Corporación Aprom S.A. de C.V.	13/09/2001
5	500	Bata para personal administrativo femenino	Pieza	215.00	\$107,500.00	Uniformes finos azteca S.A. de C.V.	13/09/2001
6	200	Bata para personal administrativo masculino	Pieza	224.00	\$44,800.00	Uniformes finos azteca S.A. de C.V.	13/09/2001
7	287	Bata para técnicos laboratoristas, sangre y patología f.	Pieza	188.00	\$53,956.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
8	245	Bata para técnicos laboratoristas, sangre y patología m.	Pieza	188.00	\$46,060.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
9	4,300	Batas para enfermera	Pieza	259.00	\$1,113,700.00	Nisteri S.A. de C.V.	13/09/2001
10	116	Batas para técnicos radiólogos femenino	Pieza	188.00	\$21,808.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
11	191	Batas para técnicos radiólogos masculino	Pieza	188.00	\$35,908.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
12	86	Blaezer para dietista femenino	Pieza	410.00	\$35,260.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
13	6	Blazer para dietista masculino	Pieza	559.00	\$3,354.00	Vázquez y de la vega S.A. de C.V.	13/09/2001
14	4,300	Blazer para enfermera	Pieza	492.00	\$2,115,600.00	Nisteri S.A. de C.V.	13/09/2001
15	23	Blazer trabajo social masculino	Pieza	554.00	\$12,742.00	Nisteri S.A. de C.V.	13/09/2001
16	2,250	Cofia blanca para enfermera	Pieza	31.20	\$70,200.00	Lofsa internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
17	225	Chaleco para enfermera	Pieza	162.00	\$36,450.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
18	347	Chaleco para enfermero	Pieza	168.00	\$58,296.00	Comercializadora Rotech Internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
19	4,300	Uniforme filipina y pantalón para enfermera	Juego	252.00	\$1,083,600.00	Nisteri S.A. de C.V.	13/09/2001
20	550	Maquinoff de paño para personal femenino	Pieza	585.00	\$321,750.00	Vestimagen S.A. de C.V.	13/09/2001
21	1,125	Maquinoff de paño para personal masculino	Pieza	585.00	\$658,125.00	Vestimagen S.A. de C.V.	13/09/2001
22	6,000	Maquinoff para hombre (mujer)	Pieza	618.00	\$3,708,000.00	Vázquez y de la vega S.A. de C.V.	13/09/2001
23	495	Overol para mantenimiento	Pieza	249.00	\$123,255.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
24	4,300	Pantimedias color blanco para personal de enfermería	Pieza	45.70	\$196,510.00	Lofsa internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
25	2,100	Pijama quirúrgica para medico unisex	Juego	160.00	\$336,000.00	Nisteri S.A. de C.V.	13/09/2001

26	496	Saco de gala para trabajadora social	Pieza	638.00	\$316,448.00	Vázquez y de la vega S.A. de C.V.	13/09/2001
27	6	Saco para dietista masculino	Pieza	635.00	\$3,810.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
28	300	Saco para enfermero	Pieza	642.00	\$192,600.00	Vázquez y de la vega S.A. de C.V.	13/09/2001
29	86	Suéter para dietista femenino	Pieza	172.00	\$14,792.00	Comercializadora Rotech Internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
30	571	Suéter para economista y cocinero femenino	Pieza	172.00	\$98,212.00	Comercializadora rotech internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
31	80	Suéter para economista y cocinero masculino	Pieza	175.00	\$14,000.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
32	4,300	Suéter para enfermera	Pieza	172.00	\$739,600.00	Comercializadora rotech internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
33	347	Suéter para enfermero	Pieza	175.00	\$60,725.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
34	23	Suéter para trabajo social masculino	Pieza	175.00	\$4,025.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
35	584	Suéter femenino Trabajador Social	PIEZA	172.00	\$100,448.00	Comercializadora rotech internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
36	6	Suéter para dietista masculino	Pieza	175.00	\$1,050.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
37	561	Turbante para cocinero femenino	Pieza	41.80	\$23,449.80	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
38	59	Turbante para cocinero masculino	Pieza	41.80	\$2,466.20	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
39	900	Uniforme filipina y pantalón para enfermera	Juego	242.00	\$217,800.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
40	621	Uniforme para chofer	Juego	1,700.00	\$1,055,700.00	Corporación quantus S.A. de C.V.	13/09/2001
41	86	Uniforme para dietista femenino	Juego	432.00	\$37,152.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
42	6	Uniforme para dietista masculino	Juego	435.00	\$2,610.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
43	80	Uniforme para ecónomo y cocinero masculino	Juego	439.00	\$35,120.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
44	638	Uniforme para enfermera, tec. Lab. Histop. Farmac. Quim. Rad. F.	Juego	242.00	\$154,396.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
45	638	Uniforme para enfermero, tec. Lab. Histop. Farmac. Quim. Rad. M.	Juego	242.00	\$154,396.00	Confecciones y uniformes el triunfo S.A. de C.V.	13/09/2001
46	350	Bata uniforme para intendencia y afanadora	Juego	245.00	\$85,750.00	Uniformes finos azteca S.A. de C.V.	13/09/2001
47	350	Overol uniforme para intendencia y afanador	Juego	245.00	\$85,750.00	Uniformes finos azteca S.A. de C.V.	13/09/2001
48	99	Uniforme para laboratorio de leches femenino	Juego	0.00	\$0.00	Desierta	13/09/2001
49	17	Uniforme para laboratorio de leches masculino	Juego	0.00	\$0.00	Desierta	13/09/2001
50	645	Uniforme para medico residente e internos masculino	Juego	371.00	\$239,295.00	Corporación Aprom S.A. de C.V.	13/09/2001
51	645	Uniforme para medico residente femenino	Juego	369.00	\$238,005.00	Corporación Aprom S.A. de C.V.	13/09/2001
52	584	Uniforme para trabajo social femenino (saco y falda)	Juego	569.00	\$332,296.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
53	23	Uniforme para trabajo social m. (filipina y	Juego	330.00	\$7,590.00	Confecciones y uniformes el triunfo	13/09/2001

		pantalón)				S.A. de C.V.	
54	1,129	Zapato para medico femenino	Par	359.00	\$405,311.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
55	2,250	Zapato para medico masculino	Par	359.00	\$807,750.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
56	383	Zapato para medico residente femenino	Par	359.00	\$137,497.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
57	380	Zapato para medico residente masculino	Par	359.00	\$136,420.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
58	677	Zapato para personal de dietologia femenino	Par	359.00	\$243,043.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
59	68	Zapato para personal de dietologia masculino	Par	399.00	\$27,132.00	Uniformes finos azteca S.A. de C.V.	13/09/2001
60	347	Zapato para personal masculino de enfermería	Par	359.00	\$124,573.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
61	23	Zapato para personal trabajo social masculino	Par	399.00	\$9,177.00	Uniformes finos azteca S.A. de C.V.	13/09/2001
62	584	Zapato para trabajadora social	Par	392.00	\$228,928.00	Uniformes finos azteca S.A. de C.V.	13/09/2001
63	4,300	Zapatos para enfermera femenino	Par	342.00	\$1,470,600.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
64	4,000	Indiolino	Metro	39.60	\$158,400.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
65	6,000	Bramante	Metro	32.80	\$196,800.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
66	2,000	Franela	Metro	45.50	\$91,000.00	Grotab S.A. de C.V.	13/09/2001
67	2,500	Tela corrugada	Metro	48.70	\$121,750.00	Abastecedora México americana S.A. de C.V.	13/09/2001
68	6,672	Pijama de franela	Juego	148.00	\$987,456.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
69	10,320	Camisón manta	Pieza	59.00	\$608,880.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
70	4,612	Bata para paciente	Pieza	63.00	\$290,556.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
71	5,000	Bata para visita manta	Pieza	63.00	\$315,000.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
72	3,726	Cobertor adulto acrilan	Pieza	74.50	\$277,587.00	Proevi S.A. de C.V.	13/09/2001
73	1,524	Cobertor pediátrico acrilan	Pieza	57.70	\$87,934.80	Lofsa internacional S.A. de C.V.	13/09/2001
74	3,726	Colchas corrugadas	Pieza	96.50	\$359,559.00	Abastecedora México americana S.A. de C.V.	13/09/2001
75	11,064	Sabana estandar manta	Pieza	74.50	\$824,268.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
76	6,672	Sabana pediátrica manta	Pieza	46.00	\$306,912.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
77	5,532	Funda de almohada manta	Pieza	17.50	\$96,810.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
78	1,844	Almohada hule espuma	Pieza	49.50	\$91,278.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
79	2,031	Hule clínico vinilo	Pieza	37.10	\$75,350.10	Compañía interamericana de comercio S.A. de C.V.	13/09/2001
80	2,058	Chaleco sujetador manta	Pieza	51.00	\$104,958.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
81	5,500	Sujetador de miembros manta	Pieza	59.00	\$324,500.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
82	920	Bolsa de tanico lona	Pieza	98.00	\$90,160.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
83	2,338	Sabana hendida 2.00 x 2.50	Pieza	108.00	\$252,504.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
84	4,527	Sabana de riñón 2.00 x 2.50	Pieza	229.00	\$1,036,683.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
85	2,484	Sabana de pie 2.00 x 2.50	Pieza	103.50	\$257,094.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
86	28,605	Campos de 1.20 x 1.20	Pieza	40.00	\$1,144,200.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
87	7,887	Compresa hendida 1.20 x 1.20	Pieza	48.00	\$378,576.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
88	15,047	Funda de mayo .60 x 1.80	Pieza	31.50	\$473,980.50	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
89	10,773	Bata quirúrgica	Pieza	130.00	\$1,400,490.00	Compañía interamericana de comercio S.A. de C.V.	13/09/2001
90	2,749	Pierner .45 x .90	Pieza	29.50	\$81,095.50	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001

91	5,976	Uniformes quirúrgicos	Juego	160.00	\$956,160.00	Nisteri S.A. de C.V.	13/09/2001
92	12,596	Compresas para esponjear .40 x .60	Pieza	24.50	\$308,602.00	Compañía interamericana de comercio S.A. de C.V.	13/09/2001
93	6,628	Toalla de fricción	Pieza	8.50	\$56,338.00	Sugetosa S.A. de C.V.	13/09/2001
94	4,294	Compresa 50 x 50	Pieza	8.60	\$36,928.40	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
95	2,224	Colcha corrugada pediátrica	Pieza	92.50	\$205,720.00	Abastecedora México americana S.A. de C.V.	13/09/2001
96	3,336	Funda almohada pediátrica	Pieza	15.50	\$51,708.00	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
97	6,178	Compresa doble 1.20 x 1.20	Pieza	79.20	\$489,297.60	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
98	12,924	Campos sencillos 50 x 50	Pieza	8.60	\$111,146.40	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001
99	17,652	Campos dobles 50 x 50	Pieza	17.30	\$305,379.60	Exprab Co. S.A. de C.V.	13/09/2001

No. de licitación
30001122-025-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	458	Aplicadores de madera con algodón	Caja c/150	\$28.67	\$13,130.86	Plaza medica S.A. de C.V.	11/09/2001
2	100	Cinta p/uso quirúrgico plástica 2.5 cm.	Caja c/12 rollos	\$120.00	\$12,000.00	Aplicaciones tecnoclinicas S.A. de C.V.	11/09/2001
3	194	Cinta p/uso quirúrgico plas-tica 5.0 cm.	Caja c/6 rollos	\$120.00	\$23,280.00	Aplicaciones tecnoclinicas S.A. de C.V.	11/09/2001
4	86	Cinta p/uso quirúrgico plas-tica 7.5 cm.	Caja c/4 rollos	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
5	5794	Dispositivo intrauterino "t" de cobre, 380 a. Anticoncep-tivo esteril con 380 mm2 de cobre, plastico grado medi-Co 77% y sulfato de bario usp 23%, c/filamento largo de 30 cm. C/tubo insertor, tope y embolo insertor.	Pieza	\$22.00	\$127,468.00	Promac S.A. de C.V., disprolab S.A. de C.V.	11/09/2001
6	123	Esponja hemost. De gelatina o colageno 80 a 100 x 120 a 125 mm	Sobre/1	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
7	382	Esponja hemost. De gelatina o colageno 20 a 30 x 50 a 60 mm	Sobre/1	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
8	123	Hoja p/bisturi de acero inoxidable. Esteril y desech. No. 15	Caja c/100	\$138.00	\$16,974.00	Plaza medica S.A. de C.V.	11/09/2001
9	50	Hoja p/bisturi del no.22	Cajac/100	\$138.00	\$6,900.00	Plaza medica S.A. de C.V.	11/09/2001
.10	356	Sonda p/aspisar secrecio-nes de plastico, esteril y de-sech. C/valvula de control tamaño adulto. Long. 55 cm. Cal. 18 (fr). Dia-metro exter-no 6.0 mm.	Pieza	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
11	80	Poliglactin 910 5/0 con aguja	Caja c/12	\$175.00	\$14,000.00	Plaza medica S.A. de C.V.	11/09/2001
12	1796	Tela adhesiva de acetato c/adhesivo en una de sus ca-ras long. 10 m. Ancho 2.5 cm.	Tubo c/12 pzas.	\$130.00	\$233,480.00	Aplicaciones tecnoclinicas S.A. de C.V., disprolab S.A. de C.V.	11/09/2001
13	2081	Tela adhesiva de acetato c/adhesivo en una de sus ca-ras long. 10 m. Ancho 5 cm.	Tubo c/6 pzas.	\$130.00	\$270,530.00	Aplicaciones tecnoclinicas S.A. de C.V., disprolab S.A. de C.V.	11/09/2001

14	1000	Tela adhesiva de acetato c/adhesivo en una de sus ca-ras long. 10 m. Ancho 7.5 cm.	Tubo c/4 pzas.	\$130.00	\$130,000.00	Aplicaciones tecnoclinicas S.A. de C.V. disprolab S.A. de C.V.	11/09/2001
15	18	Tubo silastic 602 - 175	Rollo	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
16	168	Aleación p/amalgama dental en tabletas	Tubo c/80 tabs.	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
17	67	Clorhidrato de prilocaína y felipresina (citanest octa-presin) cartuchos de 1.8 ml.	Bote c/50 cartuchos	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
18	138	Cucharilla p/aplicación tó-pica de flúor en gel, de vinil atóxico desech. Infantil	Bolsa c/30 juegos	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
19	138	Cucharilla p/aplicación tó-pica de flúor en gel, de vinil atóxico desech. Adulto	Bolsa c/30 juegos	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
20	83	Hidróxido de calcio u.s.p. polvo	Frasco c/30 gms.	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
21	210	Hidroxido de calcio base y catalizador juego	Estuche c/1 juego	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
22	110	Resina compuesta autopo-limerizable juego con base de 7 gms y catalizador de 7 gms.	Estuche c/1 juego	\$146.05	\$16,065.50	Disprolab S.A. de C.V.	11/09/2001
23	145	Guante de látex desech. Es-teril para uso dental triple capa chico	Caja c/100	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
24	420	Guante de látex desech. Es-teril para uso dental triple capa mediano	Caja c/100	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
25	145	Guante de látex desech. Es-teril para uso dental triple capa grande	Caja c/100	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
26	14	Cápsula p/amalgamador c/pistilo	Bolsa c/12 caps.	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
27	2	Taza de hule para uso dental	Pieza	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001
28	12	Acrylic de fraguado rapido polvo y liquido 125 ml	Estuche pvo. 35 grs. Y liq. 125 ml.	\$0.00	\$0.00	Desierta	11/09/2001

No. de licitación
30001122-026-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1a	6875	Diskettes de 3 ½ hd(alta densidad)	Caja con 10 piezas	\$21.00	\$144,375.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
1b	320	Cd-r recordable media	Pieza	\$7.00	\$2,240.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2a	87	Tonner cartridge para impresora hewlett packard tn 4000 no. De parte c4127x	Tonner	\$1,350.00	\$117,450.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2b	360	Tonner cartridge para impresora hewlett packard laser 6p no. De parte c3903a	Tonner	\$895.00	\$322,200.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001

2c	25	Tonner cartridge para impresora hewlett packard laser 4 plus no. De parte 92298a	Tonner	\$1,000.00	\$25,000.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2d	12	Tonner negro para impresora hewlett packard laser a color 8550n no. De parte c4149a	Tonner	\$1,090.00	\$13,080.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2e	6	Tonner amarillo para impresora hewlett packard laser a color 8550n no. De parte c4152a	Tonner	\$1,690.00	\$10,140.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2f	6	Tonner magenta para impresora hewlett packard laser a color 8550 no. De parte c4151a	Tonner	\$1,690.00	\$10,140.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2g	6	Tonner azul para impresora hewlett packard laser a color 8550n no. De parte c4150a	Tonner	\$1,690.00	\$10,140.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2h	12	Imaging drum para impresora hewlett packard laser a color 8550n no. De parte c4153a	Tonner	\$1,600.00	\$19,200.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
2i	1250	Tonner para impresora hewlett packard 2100 no. De parte c4096a	Tonner	\$1,030.00	\$1,287,500.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3a	62	Cartucho negro para impresora de inyeccion de tinta hewlett packard deskjet 890c no. De parte hp 51645a	Cartucho	\$304.00	\$18,848.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3b	25	Cartucho negro para plotter hewlett packard designjet 450c no. De parte 51640a	Cartucho	\$304.00	\$7,600.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3c	12	Cartucho magenta para plotter hewlett packard designjet 450c no. De parte 51644m	Cartucho	\$318.00	\$3,816.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3d	12	Cartucho yellow para plotter hewlett packard designjet 450c no. De parte 51644y	Cartucho	\$318.00	\$3,816.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3e	12	Cartucho cyan para plotter hewlett packard designjet 450c no. De parte 51644c	Cartucho	\$318.00	\$3,816.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3f	6	Cartucho color negro para impresora hewlett packard 670c no. De parte hp 51629 a	Cartucho	\$258.00	\$1,548.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3g	6	Cartucho hp tricolor para impresora hewlett packard 670c no. De parte hp 51649 a	Cartucho	\$314.00	\$1,884.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3h	25	Papel recubierto hewlett packard	Rollo	\$439.00	\$10,975.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
3i	6	Papel tipo cartulina hewlett packard no. De parte 51648e	Rollo	\$847.00	\$5,082.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
4a	125	Cintas para impresora epon tm 290	Pieza	\$37.00	\$4,625.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
4b	50	Limpiador para cubiertas de plastico antiestatico	Bote	\$80.00	\$4,000.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
4c	25	Limpiador y desengrasador de tarjetas electrónicas	Bote	\$121.00	\$3,025.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
4d	300	Conectores rj45 (8hilos) marca nordx	Pza.	\$4.00	\$1,200.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001
4e	2	Rollo de cable utp nivel 5 marca nordx	Rollo	\$1,200.00	\$2,400.00	Query technologies S.A. de C.V.	14/09/2001

No. de licitación
30001122-027-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	66	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Equipo	\$ 6,272.97	\$414,015.83	Grupo dysba S.A. de C.V.	21/09/2001
2	204	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Equipo	\$ 4,459.69	\$909,777.49	Grupo dysba S.A. de C.V.	21/09/2001
3	50	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Equipo	\$ 9,321.79	\$466,089.50	Grupo dysba S.A. de C.V.	21/09/2001
4	132	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Equipo	\$ 5,345.89	\$705,657.92	Sistemas biomédicos de México S.A. de C.V.	21/09/2001

No. de licitación
30001122-028-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	110,173	Gas licuado	Litro	\$ 2.23	\$245,245.10	Compañías unidas de gas S.A. de C.V.	17/09/2001

AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE OCTUBRE DEL 2001.

LIC. EDMER SANTIN PEÑA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS

En cumplimiento al Artículo 43 fracción II último párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa los fallos de las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes:

El fallo del 19/09/01 para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE CÓMPUTO MENOR” 30001105-018-01**, se adjudico de acuerdo a sus ofertas económicas a las empresas SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V. Las partidas Nos. 1 y 2 por un monto de \$ 1'108,306.67 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.); INFORMÁTICA AURUM, S.A. DE C.V. Sin asignación.

El fallo del 20/09/01 para la adquisición de **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS” 30001105-019-01**, se adjudico de acuerdo a su oferta económica a la empresa CICOVISA, S.A. DE C.V. Las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 31 por un importe de \$ 697,197.20 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.); Partidas desiertas 08, 09, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 27, 30, 32, 33, 34, 35 y 36 = 16 (DIECISÉIS)

El fallo del 17/10/01 para la adquisición **“MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN” 30001105-020-01**, se les adjudico de acuerdo a sus ofertas económicas a las empresas SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V. Las partidas 03, 30, 42 y 48 por un importe de \$ 31,465.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); PAPELERÍA Y CINTAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Las partidas 02, 04, 27, 37, 49, 54, 56 y 57 por un importe de \$ 159,684.82 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M. N.); GRÁFICOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. Descalificado; GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V. Las partidas 08, 50, 51, 58 y 60 por un importe de \$ 134,504.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.); GREGORIO DE LA CRUZ ROCIO Y/O COMERCIALIZADORA EN GENERAL Las partidas 16, 17 y 52 por un importe de \$ 7,295.51 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.); CENTRAL DE MIMEOGRAFOS, S.A. DE C.V. Las partidas 07, 20, 39, 40, 46, 47 y 55 por un importe de \$ 115,119.80 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.); DUPLICACIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. Las partidas 21, 22, 23 y 24 por un importe de \$ 2,720.00 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) Y MULTIPAPELERIA MÉXICO, S.A. DE C.V. Sin asignación. Partidas desiertas: 01, 05, 06, 14, 15, 18, 19, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 41, 53 y 59 = 16 (DIECISÉIS). De conformidad al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: 09, 10, 11, 12, 13, 25, 26, 28, 29, 35, 43, 44 y 45 = 13 (TRECE)

El fallo del 16/10/01 para la adquisición de **“REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS” 30001105-021-01**, se le adjudico de acuerdo a su oferta económica a la empresa DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V. Las partidas 05, 08, 09, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 32, 34, 35, 40, 51, 63, 66, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78 y 84 por un importe de \$ 77,990.27 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M.N.). Partidas desiertas: 01, 02, 03, 04, 06, 07, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 67, 68, 70, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110 y 111 = 79 (SETENTA Y NUEVE). De conformidad al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: 17, 49, 74 y 109 = 04 (CUATRO).

El fallo del 16/10/01 para la adquisición de **“MATERIAL ELÉCTRICO” 30001105-022-01**, se les adjudico de acuerdo a sus ofertas económicas a las empresas COEL, S.A. DE C.V. Las partidas 04, 11, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 52, 54, 55, 58, 80, 81, 85, 86 y 87 por un importe de \$ 87,894.64 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M. N.); ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. Las partidas 02, 05, 09, 10, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 32, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 56, 60, 61, 63, 65, 74, 76, 77, 78 y 79 por un importe de \$ 27,550.10 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 10/100 M. N.). Partidas desiertas 06, 12, 15, 19, 33, 38, 40, 51, 57, 59, 62, 64, 75 y 83 = 14 (CATORCE). De conformidad al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: 01, 03, 07, 08, 16, 17, 48, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 82 y 84 = 17 (DIECISIETE)

El fallo del 11/10/01 para la adquisición de **“VESTUARIO DE INVIERNO” 30001105-023-01** de acuerdo a la oferta económica y de conformidad al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se declara: desierta.

El fallo del 19/10/01 para la adquisición de **“MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS” 30001105-024-01**, se le adjudico de acuerdo a su oferta económica a la empresa GRAFO CINTAS, S.A. DE C.V. Las partidas 01, 02, 04, 05, 06, 07, 09, 14, 15 y 16 por un monto de \$ 290,485.68 (DOSCIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M. N.). Partidas Desiertas: 03 y 13 = 2 (DOS). De conformidad al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal: 08, 10, 11 y 12 = 4 (CUATRO).

A T E N T A M E N T E
MÉXICO, D.F., A 1º DE NOVIEMBRE DE 2001
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RAUL SOLANO PINEDA
(Firma)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEDF/LPN/002/2001, PARA LA
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MATERIAL Y EQUIPO INFORMÁTICO**

En México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 21 (veintiuno) de septiembre del año dos mil uno, reunidos en la Sala de Prensa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en el edificio marcado con el número 1473, Planta Baja, de la Avenida Cuauhtémoc, Colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, los servidores públicos y proveedores cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta, a fin de llevar a cabo el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional número TEDF/LPN/002/2001, para la adquisición de licencias, material y equipo informático del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación Pública Nacional, correspondiente. -----

-----**H E C H O S**-----

El evento es presidido por la Licenciada Adriana Rodríguez Servín, Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal; quien una vez pasada la lista de asistencia, en uso de la palabra da por iniciado el evento. -----

Acto seguido, se informó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y punto 5.8 de las Bases respectivas, se emite el **FALLO**, en los siguientes términos:-----

Para las partidas 1 (uno), 4 (cuatro), 5(cinco), y 13 (trece), con fundamento en el punto 11, fracción c) de las Bases de Licitación correspondientes a la Licitación Pública Nacional número TEDF/LPN002/2001, se declaran desiertas por no convenir los precios propuestos por los proveedores a este Tribunal . Con fundamento en el estudio de mercado llevado a cabo, previo a la emisión de este fallo y toda vez de que se encuentran muy por arriba de los precios cotizados por este Tribunal.-----

Para el resto de las partidas, la asignación será en los siguientes términos:-----

1. L D I Associats, S.A. de C.V. Se le asigna la partida número 6 (seis), por ser el mejor precio ofertado en esta licitación, para dicha partida-----

2. SAMYT CD Master , S.A. de C.V. Se le asignan las partidas 8 (ocho) y 11 (once), por ser los precios más convenientes en dichas partidas.-----

3. Sistemas Avanzados en Cómputo, S.A. de C.V. Se le asignan las partidas 2 (dos) y 7 (siete),-----

4. O'farrill Equipos para Oficinas, S.A. de C.V. Se le asignan las partidas 3 (tres), 9 (nueve), 10 (diez) y 12 (doce), por haber cumplido con las características técnicas requeridas y haber ofertado los mejores precios dentro de este proceso licitatorio. -----

A continuación se informa a los participantes, que de acuerdo con lo con las propias las bases de esta Licitación, se regresará a los proveedores correspondientes la garantía de sostenimiento; una vez que se haya firmado el contrato y se otorgue la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, misma que podrá se recogida en un plazo máximo de 15 días hábiles. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente el mismo día de su inicio, a las 12:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que ella intervienen.

MÉXICO, D. F. 1 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Adriana Rodríguez Servín

Secretaria Administrativa

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

AON RISK SERVICES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S. A. DE C. V. AON CONSULTING, S. A. DE C. V.

AVISO DE FUSION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. y Aon Consulting, S. A. de C. V., celebradas el 3 y 2 de octubre de 2001 respectivamente, se acordó la fusión de ambas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada, de conformidad con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERA.- Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. y Aon Consulting, S. A. de C. V., convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en adelante, subsistiendo Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V., como sociedad fusionante desapareciendo Aon Consulting, S. A. de C. V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. y Aon Consulting, S. A. de C. V., convienen en que la fusión se lleve a cabo con base a las cifras que aparecen en los balances generales de las sociedades, preparados al 30 de Septiembre de 2001, y aprobados por sus correspondientes asambleas de accionistas.

TERCERA.- La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada el día 31 de diciembre de 2001 y ante terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos tomados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades fusionada y fusionante, relativos a la aprobación de la fusión.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión, todos los activos, acciones, derechos, así como todos los pasivos obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de Aon Consulting, S. A. de C. V. pasarán a título universal a la sociedad fusionante, al valor que tengan en libros al 31 de diciembre de 2001.

QUINTA.- La sociedad fusionante se obliga al pago inmediato de los créditos a favor de todos aquellos acreedores de la sociedad fusionada, que a partir del 2 de octubre de 2001 manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

SEXTA.- Como efecto de la fusión, el capital social de la fusionante quedará incrementado en el monto del capital contable de la sociedad fusionada que arroje su balance al 31 de diciembre de 2001, y dicho aumento surtirá efecto sobre la parte variable del capital social.

SEPTIMA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier circunstancia les pudiera corresponder.

En términos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los balances generales con cifras al 30 de septiembre de 2001, correspondientes tanto a la sociedad fusionante como a la fusionada.

México, D. F. a 15 de octubre de 2001.

Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.
Aon Consulting, S. A. de C. V.
Delegado Especial Designado
C. P. Gabriel Antonio Rebollar Garduño

(Firma)

**AON RISK SERVICES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S. A. DE C. V.
ASESORES KENNEDY AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S. A. DE C. V.**

AVISO DE FUSION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. y Asesores Kennedy Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V., celebradas el 3 y 2 de octubre de 2001 respectivamente, se acordó la fusión de ambas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada, de conformidad con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERA.- Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. y Asesores Kennedy Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V., convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en adelante, subsistiendo Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V., como sociedad fusionante desapareciendo Asesores Kennedy Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. y Asesores Kennedy Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V., convienen en que la fusión se lleve a cabo con base a las cifras que aparecen en los balances generales de las sociedades, preparados al 30 de Septiembre de 2001, y aprobados por sus correspondientes asambleas de accionistas.

TERCERA.- La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada el día 31 de diciembre de 2001 y ante terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos tomados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades fusionada y fusionante, relativos a la aprobación de la fusión.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión, todos los activos, acciones, derechos, así como todos los pasivos obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de Asesores Kennedy Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. pasarán a título universal a la sociedad fusionante, al valor que tengan en libros al 31 de diciembre de 2001.

QUINTA.- La sociedad fusionante se obliga al pago inmediato de los créditos a favor de todos aquellos acreedores de la sociedad fusionada, que a partir del 2 de octubre de 2001 manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

SEXTA.- Como efecto de la fusión, el capital social de la fusionante quedará incrementado en el monto del capital contable de la sociedad fusionada que arroje su balance al 31 de diciembre de 2001, y dicho aumento surtirá efecto sobre la parte variable del capital social.

SEPTIMA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier circunstancia les pudiera corresponder.

En términos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los balances generales con cifras al 30 de septiembre de 2001, correspondientes tanto a la sociedad fusionante como a la fusionada.

México, D. F. a 15 de octubre de 2001.

Aon Risk Services Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.
Asesores Kennedy Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.
Delegado Especial Designado
C. P. Gabriel Antonio Rebollar Garduño

(Firma)

**AON RISK SERVICES AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

ACTIVO**Circulante**

Disponible		72,619,887
------------	--	------------

Comisiones y Honorarios por cobrar	15,064,683	
------------------------------------	------------	--

Otros deudores	695,677	
----------------	---------	--

Funcionarios y Empleados	853,709	
--------------------------	---------	--

Estimación cuentas incobrables	(1,981,696)	
--------------------------------	-------------	--

Total cuentas por cobrar		<u>14,632,373</u>
--------------------------	--	-------------------

Total circulante		87,252,260
------------------	--	------------

Otros activos

		2,044,544
--	--	-----------

Fijo

Neto inmuebles actualizado		14,175,008
----------------------------	--	------------

Neto mobiliario y equipo actualizado		23,131,730
--------------------------------------	--	------------

Diferido

Pagos anticipados	216,022	
-------------------	---------	--

Neto Mejoras a inmuebles arrendados	4,212,196	
-------------------------------------	-----------	--

Obligación transitoria Pasivo Laboral	9,258,669	
---------------------------------------	-----------	--

I.S.R. y P.T.U. Diferidos	3,674,973	
---------------------------	-----------	--

Total activo diferido		17,361,860
-----------------------	--	------------

TOTAL ACTIVO

		<u><u>143,965,402</u></u>
--	--	---------------------------

PASIVO**Circulante**

Primas por enterar a compañías		11,244,565
--------------------------------	--	------------

Impuestos por pagar	6,604,876	
---------------------	-----------	--

Proveedores	72,599	
-------------	--------	--

Otros acreedores	8,183,509	
------------------	-----------	--

Provisiones	23,426,780	
-------------	------------	--

Total pasivo circulante		<u>49,532,329</u>
-------------------------	--	-------------------

Otros pasivos

Pasivo laboral		17,825,203
----------------	--	------------

Créditos diferidos

		<u>163,272</u>
--	--	----------------

Total otros pasivos		17,988,475
---------------------	--	------------

TOTAL PASIVO

		67,520,804
--	--	-------------------

Capital

Capital Social fijo	200,000	
---------------------	---------	--

Capital social variable	14,346,744	
-------------------------	------------	--

Reserva Legal	857,419	
---------------	---------	--

Resultado ejercicios anteriores	4,623,281	
---------------------------------	-----------	--

Resultado del ejercicio	31,478,924	
-------------------------	------------	--

Efecto Acumulado de I.S.R. Y P.T.U. Diferido	4,152,502	
--	-----------	--

Actualización de capital contable	20,785,728	
-----------------------------------	------------	--

TOTAL CAPITAL		76,444,598
---------------	--	------------

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		<u><u>143,965,402</u></u>
--------------------------	--	---------------------------

(Firma)

C. P. Gabriel Antonio Rebollar Garduño
Representante Legal

(Firma)

C. P. Manuel Rentería López
Director de Finanzas y Administración

AON CONSULTING, S. A. DE C. V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001****Activo****Circulante**

Disponible		118,154
Honorarios por cobrar	377,956	
Otros deudores	1,956	
Funcionarios y Empleados	6,696	
Impuestos a Favor	278,531	
Total cuentas por cobrar		<u>665,139</u>
Total circulante		783,293

Fijo

Neto mobiliario y equipo actualizado		1,155,177
--------------------------------------	--	-----------

Diferido

Pagos anticipados	5,768	
Neto Mejoras a inmuebles arrendados	541,183	

Total activo diferido		546,951
-----------------------	--	---------

TOTAL ACTIVO**2,485,421****Pasivo****Circulante**

Impuestos por pagar		96,674
Otros acreedores		315,836
Provisiones		339,882
Total pasivo circulante		<u>752,392</u>

TOTAL PASIVO**752,392****Capital**

Capital Social fijo	50,000	
Capital social variable	1,522,600	
Reserva Legal	27,047	
Resultado ejercicios anteriores	2,616,219	
Resultado del ejercicio	(4,112,015)	
Actualización de capital contable	1,629,178	

TOTAL CAPITAL

1,733,029

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**2,485,421**

(Firma)

C. P. Gabriel Antonio Rebollar Garduño
Representante Legal

(Firma)

C. P. Manuel Rentería López
Director de Finanzas y Administración

ASESORES KENNEDY AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S. A. DE C. V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001****Activo****Circulante**

Disponible	2,169,845
Otros deudores	<u>698</u>
Total circulante	2,170,543

TOTAL ACTIVO**2,170,543****Pasivo****Circulante**

Provisiones	<u>152,998</u>
Total pasivo circulante	152,998

TOTAL PASIVO**152,998****Capital**

Capital Social fijo	173,500
Reserva Legal	60,227
Resultado del ejercicio	1,188,161
Actualización de capital contable	<u>595,657</u>
TOTAL CAPITAL	<u>2,017,545</u>

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**2,170,543**

-

(Firma)

C. P. Gabriel Antonio Rebollar Garduño
Representante Legal

(Firma)

C. P. Manuel Rentería López
Director de Finanzas y Administración

UNODATA MEXICO S.A. DE C.V.

UNODATA MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN AL 24 DE OCTUBRE DE 2001

En cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento público el balance final de liquidación.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	5,920.22	Acreedores diversos	65,658.70
Inversiones en valores	0	Documentos por pagar	0
Clientes	0	Sueldos y salarios por pagar	0
Almacén	0	Impuestos por pagar	79,792.42
Crédito al salario	0	IVA por pagar	18,482.68
Deudores diversos	0	Anticipos de clientes	0
Funcionarios empleados	0	Sueldos y salarios por pagar	0
Documentos por cobrar	0	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	163,933.80
IVA por acreditar	102,370.39		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	108,290.61		
ACTIVO FIJO		PASIVO LARGO PLAZO	
Terrenos	0	Créditos hipotecarios	0
Edificios	0	Documentos a pagar L.P.	0
Equipo de transporte	0	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	0
Equipo de cómputo	0		
Equipo de oficina	0	CAPITAL	
Depreciación de edificios	0	Capital social fijo	1,205,305.20
Depreciación de mobiliario	0	Reserva legal	0
Depreciación de equipo de transporte	0	Reserva para reinversión	0
Depreciación equipo de cómputo	0	Futuros aumentos de capital	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0	Superavit por act. de cap. Fijo	0
		Resultados de ejercicios ant	-167,313.07
		Resultado del ejercicio	-1,004,559.34
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL CAPITAL	-22,692.41
Pagos anticipados	884.12		
Depósitos en garantía	32,066.66		
Gastos de organización	0		
Gastos de instalación	0		
Amortización de gastos de org. e inst.	0		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	32,950.78		
TOTAL DE ACTIVO	141,241.39	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	141,241.39

JORDI GONZÁLEZ FUENTES
LIQUIDADOR
(Firma)

PROMOCIONES URBANAS ZAFIRO, S.A. DE C.V.**A V I S O****A TODOS LOS ACCIONISTAS**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROMOCIONES URBANAS ZAFIRO, S.A. DE C.V. celebrada el pasado quince de Octubre de dos mil uno, se adoptaron por unanimidad de votos entre otros los siguientes:

A C U E R D O S

Se aumenta por reintegración, el capital social variable en la suma de \$17'500,000.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que se suscribirá y pagará proporcionalmente por aquellos accionistas interesados en los términos del Artículo 132 de la Ley de la Materia, los Estatutos Sociales vigentes y los acuerdos tomados en la Asamblea referida.

Los accionistas interesados deberán ejercer su derecho de preferencia a suscribir y pagar el importe proporcional respectivo del aumento acordado dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente aviso. Transcurrido, transcurrido ese plazo, se colocarán aquellas acciones no suscritas ni pagadas entre los accionistas que así deseen hacerlo. El aumento de capital referido deberá estar totalmente suscrito y pagado a más tardar el 30 de noviembre de 2001.

Lo anterior se hace del conocimiento de los accionistas a efecto de que ejerzan sus derechos de suscribir y pagar en sus proporciones el aumento del capital variable decretado en los términos descritos y de Ley.

México, D.F., 18 de Octubre de 2001

(Firma)

LIC. OSCAR MARQUEZ BECERRA
Comisario

LINDAVISTA, S.A. DE C.V.**A V I S O**

MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LINDAVISTA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1996, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS, EL ACUERDO DE DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL FIJO EN LA CANTIDAD DE \$ 5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE \$ 46.00 (CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2001.

(Firma)

JOSE LUIS ALVERDE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

MORESA, S.A. DE C.V.**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

Por este medio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la empresa denominada Moresa, S.A. de C.V., llevó a cabo una reducción de capital aprobado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 18 de octubre del 2001 para quedar de la siguiente manera:

MORESA, S.A. DE C.V.
(cifras en pesos)

	30 septiembre	18 octubre
Capital social	2'000,000.00	1'200,000.00

México, D. F., a 23 de octubre del 2001

(Firma)

C. P. Francisco Arturo Velasco Verduzco
Delegado especial de la asamblea

BERTRAN Y BISBAL, S.A. EN LIQUIDACION
A V I S O D E L I Q U I D A C I O N

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles Se publica el Balance Final de Liquidacion de la Sociedad al 30 de Junio del 2001, el cual fue aprobado por Unanimidad de votos en asamblea general extraordinaria de accionistas de Bertran y Bisbal, S.A. celebrada El 30 de junio del 2001. El reparto del remanete distribible se hara a razon de 63.813 Conta la entrega de cada una de las 700 acciones que actualmente se encuentra en circulacion

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2001

A C T I V O**A C T I V O C I R C U L A N T E**

BANCOS

\$ 44,669.14

SUMA ACTIVO

\$ 44,669.14

P A S I V O**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL (remanente distribible)

\$ 44,669.14

SUMA PASIVO Y CAPITAL

\$ 44,669.14

LIQUIDADOR

(Firma)

CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ

ROSTICERIA ZUGIST, S. A. DE C.V.
E. C. LAZARO CARDENAS 84 COL. CENTRO
C. P. 06000 MEXICO D. F.
RFC-RZU880613EX4

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
ISR A FAVOR	\$ 8,060.00	ACREDORES DIV	\$ 61,864.02
IVA A FAVOR	\$ 2,455.87		
MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,471.99	CAPITAL	
DEP. MUEBLES Y E	- \$ 4,187.89	CAPITAL SOCIAL	\$ 25,000.00
		RESERVA LEGAL	\$ 346.76
		PERDIDA DE EJER ANT	- \$ 76,410.81
SUMA ACTIVO	\$ 10,799.97	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$ 10,799.97
REEMBOLSO COSTO POR ACCION		\$ 5,000.00	

(Firma)

LIQUIDADADOR

AGUSTIN ZUGARRAMURDI IRIBARREN

SANZCO, S. DE R. L.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de agosto de 2001, cuya acta se protocolizó por instrumento no. 74,505, de 18 de octubre de 2001, ante el Lic. José Ignacio Sentfés Laborde, titular de la Notaría no. 104 del D.F., se tomó el acuerdo de transformar a la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

México Distrito Federal, a 18 de octubre de 2001.

(Firma)

Lic. Jorge Federico Sánchez Azcona y Gómez.

Gerente Administrador

BTC, S.A. DE C.V.**SEGUNDO AVISO**

Se hace del conocimiento de los Accionistas de **BTC, S.A. DE C.V. y Terceros** interesados, que en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 1º de Octubre del año en curso, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social fijo al mínimo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles que es de \$50,000.00, transfiriendo a la parte variable del mismo el remanente del capital que en la actualidad es de \$347,510.00, cuya distribución se hará de acuerdo a los accionistas que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, manifiesten por escrito su deseo de quedar en el fijo mínimo sin derecho a retiro.

La presente publicación se hace para los efectos legales procedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente.
México, D.F., a 1º de Octubre de 2001.

(Firma)
LIC. ENRIQUE UREÑA CIRETT
Administrador Unico.

INMOBILIARIA MESONES, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 24 DE OCTUBRE DE 2001.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
BANCOS	\$ 19 325.95	CAPITAL SOCIAL	\$ 10 540 564.40
INVERSIONES	<u>9 365 202.12</u>	RESERVA LEGAL	16 201.92
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	5 739 898.42
		EFFECTO MONETARIO ACUMULADO	<u>(6 912 136.67)</u>
TOTAL ACTIVO	\$ <u>9 384 528.07</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ <u>9 384 528.07</u>

La cuota de reembolso es igual a \$ 417.09 por cada acción con valor nominal de \$ 1.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, D.F. a 24 de octubre de 2001.

(Firma)
Luisa María Llamosas Gutiérrez
Liquidador

K A S P A R , S.A. DE C.V.
A V I S O

Con fundamento y para los efectos del artículo 247 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone al conocimiento al público en general, que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2001, los accionistas de KASPAR S.A. De C.V., acordaron la disolución de la Sociedad y nombraron Liquidadores. Asimismo, en cumplimiento a precepto antes invocado se agrega el Balance Final por liquidación de la Sociedad, mismo que deberá aparecer publicado con el presente aviso

A T E N T A M E N T E
Los Liquidadores

(Firma) SRA. CLAUDIA KASPAR KURZ (Firma) LIC. FEDERICO J. PAEGE

K A S P A R , S.A. DE C.V.

Balance General Final de Liquidación al 30 de Septiembre de 2001.

ACTIVO:

Activo Circulante

Caja: \$ 2,000.00

PASIVO Y CAPITAL:

Pasivo Circulante

Acreedores \$ 0.00

CAPITAL

Capital Social \$ 15,000.00

Reservas \$ 3,000.00

Pérdidas Acumuladas \$ (16,000.00)

\$ 2,000.00

REAL TURISMO, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

De conformidad con las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 19 de octubre de 2001, se hace del conocimiento de los accionistas lo siguiente:

1) Se aumento El Capital Social Variable mediante aportación en efectivo en la suma de \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) representado por 90,003,924 (NOVENTA MILLONES TRES MIL NOVECIENTAS VEINTICUATRO) acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de la serie "A" Clase II, a un valor de \$3.333188 pesos por cada acción, teniendo derecho a suscribir y pagar 0.22260609 de acción por cada acción de las que actualmente sean tenedores.

2) Que el pago en efectivo del aumento de capital que corresponda a los accionistas de la sociedad que hayan suscrito en los plazos arriba indicados, se realice de la siguiente forma:

- a) El Primer pago por la tercera parte del aumento de capital acordado a más tardar el día 28 de noviembre del año 2001.
- b) El Segundo pago por la tercera parte del aumento de capital acordado a más tardar el día 20 de Marzo del año 2002.
- c) El Tercer pago por el saldo del aumento de capital acordado a más tardar el día 28 de junio del año 2002.

Una vez suscrito y pagado el aumento de capital se deberán emitir los Títulos de las Acciones de la Serie "A" clase II representativos del capital social variable de la empresa y realizar las anotaciones pertinentes en el Libro de Registro de Acciones Nominativas que al efecto lleva la sociedad.

Que por lo que respecta a la parte del aumento de capital, que no haya sido suscrito por los accionistas, se deberá esperar el plazo legal a que ya se hizo referencia, acordándose así mismo por unanimidad que en caso de que algún o algunos de los accionistas presentes ó ausentes no suscriban la parte del aumento que les corresponde esta sea ofrecida a aquellos accionistas de la sociedad que si suscribieran el aumento de capital en su parte variable para que, en su caso, suscriban y paguen la parte que les corresponda del remanente, por lo tanto aquellos accionistas que estén interesados en suscribir acciones adicionales, en su caso, deberán de notificarlo asimismo dentro del plazo estipulado.

3) Lo anterior se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad, para que estén en posibilidades de ejercer el derecho de preferencia que les concede los estatutos sociales, así como, el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. FERNANDO SUINAGA CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Y DELEGADO DE LA ASAMBLEA

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ("SCOTIABANK INVERLAT"), FUSIONANTE DE ARRENDADORA INVERLAT, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ("ARRENDADORA INVERLAT").**

De conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa lo que a continuación se indica:

Por resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Arrendadora Inverlat, celebrada el 27 de abril del 2001, se aprobó entre otros, la reducción del capital social en su parte fija y en su parte variable.

Con base en lo anterior, la citada Asamblea de Accionistas aprobó:

a) Reducir el capital social en su parte fija y en su parte variable en la cantidad de \$38'664,944.00 M.N. y \$24'964,943.00 M.N., respectivamente, representado por 386'649,440 acciones Serie "A" y 249'649,430 acciones Serie "B", comunes, nominativas, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos 00/00) M.N., como consecuencia del volumen de pérdidas acumuladas de Arrendadora Inverlat, que al 31 de diciembre de 2000 ascendieron a la cantidad de \$73'711,000.00 M.N.

b) Llevar a cabo la citada reducción del capital en la fecha en que surta efectos la fusión de Arrendadora Inverlat con Scotiabank Inverlat.

c) Cancelar las 636'298,870 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija y de la parte variable del capital social.

d) Que con el objeto de absorber pérdidas de Arrendadora Inverlat al 31 de diciembre de 2000, el importe que representan las citadas 636'298,870 acciones propiedad de los accionistas de dicha sociedad, no les sea reembolsada cantidad alguna por concepto del importe del valor de dichas acciones, sino que la reducción del capital correspondiente se lleve a cabo con cargo a la cuenta de "Pérdidas Acumuladas". Como consecuencia de dicha amortización de pérdidas, los títulos que amparen las acciones objeto de la misma deberán cancelarse.

e) Cancelar las 137'000,000 de acciones de la Serie "B", depositadas en la tesorería de Arrendadora Inverlat, así como en su caso los títulos que amparen dichas acciones.

Con base en lo antes expuesto, después de la absorción de pérdidas acumuladas a que se ha hecho referencia, quedó un remanente de pérdidas al 31 de diciembre de 2000, por la cantidad de \$7'537,015.00 M.N.

México, D.F., a 3 de septiembre del 2001.

(Firma)

Sr. Francisco Javier Cortés Pardo
Representante legal

GRUPO WARNER LAMBERT MEXICO, S.A. DE C.V.

GWL951208R3A

En los términos del artículo 228-bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles se efectúa la presente publicación para informar a los socios y acreedores de esta sociedad que con fecha 8 de octubre del año en curso, se celebró una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó la ESCISION PARCIAL de la sociedad.

Esta ESCISION se acordó llevar a cabo mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará PFIZER CONSUMER HEALTH CARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., a la cual se le asignará el conjunto patrimonial que más adelante se menciona y que corresponde a las operaciones de comercialización de las Divisiones de Productos para el Cuidado de la Salud (Pharma), Productos para el Cuidado de la Salud del Consumidor (Consumer Health Care) y Capsugel, y la ESCINDENTE conservará el negocio de Adams y de Schick, consistentes el primero a la manufactura, comercialización y distribución de confitería y el segundo, a la importación, comercialización y distribución de los productos Schick.

Para llevar a cabo la presente ESCISION se contó con información financiera relativa al ejercicio de la sociedad hasta el 31 de diciembre 2000, debidamente dictaminada por los auditores externos de la sociedad. Asimismo, para efectos de la presente ESCISION el Consejo de Administración preparó un balance de la sociedad al 31 de agosto de 2001, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y que a continuación transcribe:

GRUPO WARNER LAMBERT MEXICO, S.A. DE C.V.

Activo total:	\$1,852'070,300.00
Pasivo total:	\$775'735,000.00
Capital contable:	\$1,076'335,300.00

NOTA: El capital contable incluye un capital social de: \$370'093,992.00 M.N., expresado en cifras históricas.

El activo, pasivo, capital contable y capital social de Grupo Warner Lambert México, S.A. de C.V., se asignó entre la sociedad escidente y escindida de la siguiente forma:

**GRUPO WARNER LAMBERT MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD ESCINDENTE**

Activo total:	\$1,742'070,300.00
Pasivo total:	\$775'735,000.00
Capital contable:	\$996'335,300.00

NOTA: El capital contable incluye un capital social de: \$260'093,992.00 M.N., expresado en cifras históricas.

**PFIZER CONSUMER HEALTH CARE MEXICO, S.DE R.L. DE C.V.
SOCIEDAD ESCINDIDA**

Activo total:	\$110'000,000.00
Pasivo total:	\$0.00
Capital social:	\$110'000,000.00

La fecha efectiva de la escisión y la transmisión de los conceptos anteriores de la sociedad escidente se realizará (i) una vez que haya transcurrido el plazo de 45 días a que se refiere el artículo 228 bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se haya constituido la sociedad escindida, o (ii) el 31 de diciembre de 2001, lo que ocurra después.

Durante el plazo referido en el párrafo anterior, se pone a disposición de socios y acreedores de la sociedad el texto íntegro del acta y anexos que fue levantada con motivo de la asamblea de la sociedad en la que se adoptó el acuerdo de ESCISION a que la presente se refiere.

La transmisión de aquellos bienes (inmuebles), en su caso, que deban de constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá quedar formalizada antes del 31 de diciembre de 2001, en el entendido que la citada transmisión quedará verificada hasta que surta efectos la escisión y previamente sólo quedará otorgada la forma legal.

La transmisión de los demás activos se efectuará a la misma fecha y cumpliendo las formalidades de Ley.

Los pasivos se transmitirán en la misma fecha según los acuerdos adoptados.

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve proceder a la constitución de la sociedad escindida, en el entendido de que ésta recibirá la aportación en conjunto de los conceptos de activo y capital social, o en el momento en que surta efectos la escisión, fecha en la que iniciará operaciones.

México, Distrito Federal a 9 de octubre de 2001.

(Firma)

JUAN JOSE LUIS ROYO PRIETO
DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
ROPJ600621MS7

GRUPO WARNER LAMBERT MEXICO, S.A. DE C.V. (ESCINDENTE)
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DEL 2001

(Pesos)

Activo

Activo Circulante	
Caja, Bancos y Valores	62,853,233
Ctas. por Cob.Dom. y Misc.	434,532,335
Estimación para Ctas.Incobrables	(8,228,400)
Inventarios Estándar	331,426,300
Reservas de inventarios	(-373,200)
CxC Filiales Inventarios	55,276,100
CxC Filiales No Inventarios	304,576,800
Total Activo circulante	1,180,063,168
Activo Fijo	
Terrenos Edif. Y Maq.	742,737,350
Dpcn. Acumulada	(292,050,518)
Ctas. X Cob Largo Plazo	3,859,600
Total Activo Fijo	454,546,432
I.S.R. y Cargos Diferidos	107,460,700
Total Activo	<u>1,742,070,300</u>

Pasivo

Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	118,760,300
Promoción y Public. por pagar	26,706,600
Otras Ctas. por Pagar	15,117,200
Imptos. PP Dif. A ISR	12,368,300
Otros Gastos por Pagar	261,852,000
Variación Virtual	2,042,100
I.S.R. Diferido Corto Plazo	207,249,900
I.S.R. por Pagar	(39,084,100)
CxP Filiales Inventarios	94,654,200
CxP Filiales No Inventarios	29,192,300
CxP Reg div y Serv Filiales	26,035,900
Total Pasivo a Corto Plazo	754,894,700
Pasivo a Largo Plazo	

I.S.R. Diferido Largo Plazo	20,840,300
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>20,840,300</u>
Total Pasivo	775,735,000

Capital

Capital contable	
Capital Social	260,093,992
Utilidades x Aplicar y Rvas	<u>706,241,308</u>
Total Capital	966,335,300
Pasivo y Capital	<u><u>1,742,070,300</u></u>

Grupo Warner Lambert México, S.A. de C.V.

(Firma)

C.P. Humberto J. Ochoa Montalban
Vicepresidente de Finanzas

**GRUPO WARNER LAMBERT MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DEL 2001**

(Pesos)

Activo

Activo Circulante	
Caja, Bancos y Valores	70,438,800
Ctas. por Cob.Dom. y Misc.	441,901,400
Estimación para Ctas.Incobrables	(8,228,400)
Inventarios Estándar	331,426,300
Reservas de inventarios	(-373,200)
CxC Filiales Inventarios	55,276,100
CxC Filiales No Inventarios	<u>304,576,800</u>
Total Activo circulante	1,195,017,800
Activo Fijo	
Terrenos Edif. Y Maq.	855,969,900
Dpcn. Acumulada	(310,237,700)
Ctas. X Cob Largo Plazo	<u>3,859,600</u>
Total Activo Fijo	549,591,800
I.S.R. y Cargos Diferidos	107,460,700
Total Activo	<u><u>1,852,070,300</u></u>

Pasivo

Pasivo a Corto Plazo	
Proveedores	118,760,300
Promoción y Public. por pagar	26,706,600
Otras Ctas. por Pagar	15,117,200
Imptos. PP Dif. A ISR	12,368,300
Otros Gastos por Pagar	261,852,000
Variación Virtual	2,042,100
I.S.R. Diferido Corto Plazo	207,249,900

I.S.R. por Pagar	(39,084,100)
CxP Filiales Inventarios	94,654,200
CxP Filiales No Inventarios	29,192,300
CxP Reg div y Serv Filiales	<u>26,035,900</u>
Total Pasivo a Corto Plazo	754,894,700
Pasivo a Largo Plazo	
I.S.R. Diferido Largo Plazo	<u>20,840,300</u>
Total Pasivo a Largo Plazo	<u>20,840,300</u>
Total Pasivo	775,735,000
<u>Capital</u>	
Capital contable	
Capital Social	<u>370,093,992</u>
Utilidades x Aplicar y Rvas	<u>706,241,308</u>
Total Capital	1,076,335,300
Pasivo y Capital	<u>1,852,070,300</u>

Grupo Warner Lambert México, S.A. de C.V.
(Firma)

C.P. Humberto J. Ochoa Montalban
Vicepresidente de Finanzas

PFIZER CONSUMER HEALTH CARE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (ESCINDIDA)

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DEL 2001
(Pesos)**

<u>Activo</u>	
Activo Circulante	
Caja, Bancos y Valores	7,585,567
Ctas. por Cob.Dom. y Misc.	<u>7,369,065</u>
Total Activo circulante	14,954,632
Activo Fijo	
Terrenos Edif. Y Maq.	113,232,550
Dpcn. Acumulada	(18,187,182)
Total Activo Fijo	95,045,368
Total Activo	<u>110,000,000</u>
<u>Capital</u>	
Capital contable	
Capital Social	<u>110,000,000</u>
Total Capital	110,000,000
Pasivo y Capital	<u>110,000,000</u>

(Firma)

C.P. Humberto J. Ochoa Montalban

FABRICANTES DE MUEBLES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
31 DE AGOSTO DE 2001

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	2,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	0
BANCOS	16,896.92	IMPUESTOS POR PAGAR	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	18,895.92	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
ACTIVO FIJO	0	PASIVO FIJO	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL PASIVO	0
ACTIVO DIFERIDO	0	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS	- 31,103.08
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	TOTAL DE CAPITAL	18,896.92
TOTAL ACTIVO	18,895.92	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	18,896.92

CAPITAL A RETIRAR

DE LA CANTIDAD DE \$ 18,896.92 (DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)
 SERA REPARTIDA ENTRE CINCO SOCIOS, Y A CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES
 DE LOS IMPORTES DE SUS APORTACIONES INICIALES DE CAPITAL.

LIQUIDADOR: SERGIO A. ALVAREZ RAVELO

(Firma)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número veintisiete mil setecientos veintiuno, volumen mil cincuenta y uno de fecha veintitrés de octubre de dos mil uno, se reconoció la validez de testamentos, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de herederas universales y aceptación de herencia, de la Sucesiones Testamentarias a Bienes de los señores María Teresa Dosal Cue y Pedro Noriega Cue.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 octubre 2001

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número veintisiete mil seiscientos veintisiete, volumen mil cincuenta y siete de fecha nueve de octubre de dos mil uno, se reconoció la validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de herederas universales y aceptación de herencia, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Emma Eugenia Evans Estrada.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 octubre 2001

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES****DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD**

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC -43/2001.

E D I C T O**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “COORDINADORA DE OBRAS Y PROYECTOS”, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-43/2001, incoado en contra de la empresa “COORDINADORA DE OBRAS Y PROYECTOS”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2205/01 y DGOSDU/2531/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y dá inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., con R.F.C. COP-971002-JJ1, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **“...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-S-045-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicado en forma directa, al no haber supervisado en los términos a que se obligó, los trabajos previstos en el contrato número OP-DI-SODU-PMV-014-98, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en el edificio Agua Miel, ubicado en la Unidad Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra y; no reportó periódicamente la situación de avance y resultados; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista, lo que determinó una deductiva en contra de la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$3,564.93 (Tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), así como una sanción por la cantidad de \$19,907.14 (Diecinueve mil novecientos siete pesos 14/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA AOE/05/98/25-27/036/IZC, de fecha 29 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-S-045-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), así como en las facturas números 156, 149 y 167, de fechas 11 y 26 de noviembre, y 11 de diciembre de 1998, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado trabajos de supervisión, los cuales en la especie no fueron ejecutados, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, ya que no realizó las actividades previstas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01, y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, ya que como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/25-27/036/IZC, no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra y; no reportó periódicamente la situación de avance y resultados; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1º, 2º, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2205/01 y DGOSDU/2531/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “Coordinadora de Obras y Proyectos”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente curso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD**

N° EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-44/2001.

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “CONSTRUCCIONES COYOTE”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-44/2001, incoado en contra de la empresa “CONSTRUCCIONES COYOTE”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2056/01 y DGOSDU/2525/01, de fechas 20 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y dá inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., con R.F.C. CCO-960308-V48, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **“...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-S-044-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicado en forma directa, al no haber supervisado en los términos a que se obligó, los trabajos previstos en el contrato número OP-DI-SODU-PME-013-98, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en los edificios Sirenas y Maguey, ubicados en la Unidad Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; ni verificó o elaboró en su caso, las estimaciones de pago y; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista, lo que determinó una deductiva en contra de la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$4,139.01 (Cuatro mil ciento treinta y nueve pesos 01/100 M.N.), así como una pena convencional por la cantidad de \$16,458.15 (Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA AOEPE/05/98/10-14/032/IZC, de fecha 29 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOEPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-S-044-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, y 2 (finiquito), así como en las facturas números 052 y 059, de fechas 30 de noviembre, y 15 de diciembre de 1998, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado trabajos de supervisión, los cuales en la especie no fueron ejecutados, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, ya que no realizó las actividades previstas en el Libro 9, parte 01, sección 01, capítulo 006, cláusula C.01, de las Normas de Construcción del DDF, ya que como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/10-14/032/IZC, no verificó la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; ni verificó o elaboró en su caso, las estimaciones de pago y; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, y 3 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista.

SEGUNDO.- En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1º, 2º, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2056/01 y DGOSDU/2525/01, de fechas 20 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.- Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “Construcciones Coyote”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente curso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD**

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC -46/2001.

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “GRUPO CYAN CONSTRUCCIONES”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-46/2001, incoado en contra de la empresa “GRUPO CYAN CONSTRUCCIONES”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2528/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., con R.F.C. GCC-910923-M69, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **“...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-S-050-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicado en forma directa, al no haber supervisado en los términos a que se obligó, los trabajos previstos en el contrato número OP-DI-SODU-PMV-019-98, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en los edificios Henequen y Espejo de Agua, ubicados en la Unidad Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que el concepto “suministro y aplicación de pintura vinílica en muro y plafones” no se ejecutó conforme al alcance del precio unitario, debido a que no se utilizó el sellador considerado en la integración del precio unitario, ya que no se requería para la ejecución de los trabajos; así como no verificar la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; no cerró ni entregó la bitácora; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, 3 y 4 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “AD, Servicios Integrados”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista, lo que determinó un pago en exceso a la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$6,780.23 (Seis mil setecientos ochenta pesos 23/100 M.N.); una deductiva por la cantidad de \$4,260.63 (Cuatro mil doscientos sesenta pesos 63/100 M.N.), así como una pena convencional por la cantidad de \$17,646.93 (Diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 93/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/28-31/037/IZC, de fecha 11 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-S-050-98, de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), así como en las facturas números 247, 249 y 262, de fechas 30 de noviembre, 06 de diciembre de 1998, y 27 de mayo de 1999, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado trabajos de supervisión, los cuales en la especie no fueron ejecutados, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, ya que no realizó las actividades previstas en el Libro 9, parte 01, sección 01, capítulo 006, Cláusula C, incisos 01 y 02, de las Normas de Construcción del DDF, ya que como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPPE/05/98/28-31/037/IZC, ya que el concepto “suministro y aplicación de pintura vinílica en muro y plafones” no se ejecutó conforme al alcance del precio unitario, debido a que no se utilizó el sellador considerado en la integración del precio unitario, ya que no se requería para la ejecución de los trabajos; no verificar la calidad de la materia prima final; el cumplimiento del programa de obra; no propuso conceptos y unidades de medición, alcances y precios extraordinarios; ni reportó periódicamente la situación de avance y resultados destacando las desviaciones; no cerró ni entregó la bitácora; así como haber aprobado las estimaciones números 1, 2, 3 y 4 (finiquito), mediante las cuales se efectuaron pagos en exceso a la empresa “AD, Servicios Integrados”, S.A. de C.V., en su carácter de contratista.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1º, 2º, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2528/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “Grupo Cyan Construcciones”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente curso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-49/2001.

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "AD SERVICIOS INTEGRADOS", S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-49/2001, incoado en contra de la empresa "AD SERVICIOS INTEGRADOS", S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2524/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa "AD Servicios Integrados", S.A. de C.V., con R.F.C. ASI-930211-S58, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **"...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa "AD Servicios Integrados", S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-PMV-019-98, de fecha 01 de octubre de 1998, adjudicado con motivo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número CPN/DI/SODU/009/98, 30001064-064-98, al no haber ejecutado los trabajos en la forma y términos a que se obligó en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-DI-SODU-PMV-019-98, de fecha 01 de octubre de 1998, relativo a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias en los edificios Henequen y Espejo de Agua, ubicados en la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional, ya que 11 conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90º de P.V.C. de 50 mm., codo de 90º de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, lo que determinó un pago en exceso a la empresa "AD Servicios Integrados", S.A. de C.V., por la cantidad de \$156,074.23 (Ciento cincuenta y seis mil setenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como una pena convencional por la cantidad de \$25,615.06 (Veinticinco mil seiscientos quince pesos 06/100 M.N.), por la terminación extemporánea de la obra; provocando con ello un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/28-31/037/IZC, de fecha 11 de junio del 2001, emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere **“Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad”**; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., durante la vigencia del contrato número OP-DI-SODU-PMV-019-98, de fecha 01 de octubre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), así como en las facturas números 192, 193 y 208, de fechas las dos primeras del 19 de noviembre, y la última del 04 de diciembre de 1998, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado conceptos de trabajos, los cuales en la especie no fueron ejecutados en la forma y términos establecidos, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos, toda vez que como se desprende del pliego de observaciones número PA APOPE/05/98/28-31/037/IZC, 11 conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble “Y” de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, lo que determinó un pago en exceso a la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., por la cantidad de \$156,074.23 (Ciento cincuenta y seis mil setenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como una pena convencional por la cantidad de \$25,615.06 (Veinticinco mil seiscientos quince pesos 06/100 M.N.), por la terminación extemporánea de la obra.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1°, 2°, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2142/01 y DGOSDU/2524/01, de fechas 24 de julio y 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa “AD Servicios Integrados”, S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de cinco fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente curso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Nº EXPEDIENTE: CGDALRI/SPC-50/2001.

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA INTEGRACION CINCO”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 11 de octubre del 2001, dictado en los autos relativos al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, radicado bajo el expediente número CGDALRI/SPC-50/2001, incoado en contra de la empresa “CONSTRUCTORA INTEGRACION CINCO”, S.A. de C.V., con motivo de las irregularidades detectadas por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, se acordó notificarle por EDICTOS, el contenido del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de fecha 25 de septiembre del 2001, para que comparezca ante este Organismo de Control, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar:

PRIMERO.- Con base en las manifestaciones vertidas en los oficios números DGOSDU/2056/01, DGOSDU/2205/01, DGOSDU/2526/01 y DGOSDU/2527/01, de fechas 20 y 24 de julio, y los dos últimos de fecha 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, y documentación que a los mismos se acompaña, esta Autoridad en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas a cuando menos tres concursantes, Adjudicaciones Directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en contra de la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., con R.F.C. CIC-920610-DZ7, por incurrir presuntamente en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual dispone que las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiera esta Ley, con las personas físicas o morales **“...que no hubieran cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la dependencia o entidad respectiva;** hipótesis que presumiblemente se configura, toda vez que la empresa “Constructora Integración Cinco”, S.A. de C.V., no cumplió con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ésta, las cuales se encuentran establecidas en los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números OP-DI-SODU-PMV-013-98 y OP-DI-SODU-PMV-014-98, ambos de fecha 30 de septiembre de 1998, adjudicados con motivo de los procedimientos de la Licitación Pública Nacional números 30001064-057-98 y 30001064-058-98, respectivamente, al no haber ejecutado los trabajos en la forma y términos a que se obligó en los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado referidos, relativos a la limpieza de celdas de cimentación, reparación de fachadas y fugas hidrosanitarias, el primero en los edificios Sirenas y Maguey; y el segundo, en el edificio Agua Miel, ubicados en la Unidad Habitacional Infonavit Iztacalco dentro del perímetro Delegacional; toda vez que en relación al contrato número OP-DI-SODU-PMV-013-98, doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsecuentes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble “Y” de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, ya que las celdas de cimentación objeto del contrato se encontraban azolvadas y anegadas

de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., por la cantidad de \$152,194.64 (Ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; por lo que hace al concepto de suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones, no se utilizó el sellador vinílico, considerado en la propuesta del contratista para la integración del precio unitario, en atención a que dicho material no se requería para la ejecución de los trabajos, lo que determinó un pago en exceso por la cantidad de \$13,370.37 (Trece mil trescientos setenta pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como la cantidad de \$8,622.72 (Ocho mil seiscientos veintidós pesos 72/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de la diferencia entre volúmenes de obra estimados y los que se ejecutaron en el concepto relativo a lavado de celdas y; una pena convencional por la cantidad de \$27,830.45 (Veintisiete mil ochocientos treinta pesos 45/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra. Asimismo, tratándose del contrato número OP-DI-SODU-PMV-014-98, se determinó que la empresa contratista en doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsiguientes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, toda vez que las celdas de cimentación objeto del citado contrato se encontraban azolvadas y anegadas de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa de mérito por la cantidad de \$149,265.37 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y; una pena convencional por la cantidad de \$21,378.14 (Veintiún mil trescientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra; provocando con ello, en ambos contratos un daño patrimonial al erario del Gobierno del Distrito Federal, tal y como se desprende de los pliegos de observaciones números PA AOPE/05/98/10-14/032/IZC, y PA AOPE/05/98/25-27/036/IZC, de fechas 29 de junio del 2001, emitidos por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con motivo de la auditoría número AOPE/05/98, practicada a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, con motivo de la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 1998.

Asimismo, por haber incurrido presuntamente en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el cual refiere "**Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante la presentación o desahogo de una inconformidad**"; hipótesis que presumiblemente se configura, en razón que la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., durante la vigencia de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números OP-DI-SODU-PMV-013-98 y OP-DI-SODU-PMV-014-98, ambos de fecha 30 de septiembre de 1998, presentó información presuntamente falsa contenida en sus estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), y en las facturas números 0124, 0125 y 0172, correspondientes al contrato número OP-DI-SODU-PMV-013-98, así como en las estimaciones números 1, 2 y 3 (finiquito), y en las facturas números 0117, 0118 y 0176, correspondientes al contrato número OP-DI-SODU-PMV-014-98, presentadas ante la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco; lo anterior, al haber manifestado conceptos de trabajos, los cuales en la especie no fueron ejecutados en la forma y términos establecidos, no obstante de haber cobrado la totalidad del importe de los mismos; toda vez que como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/10-14/032/IZC, doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsiguientes en zona urbana 14 Km., lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, ya que las celdas de cimentación objeto del contrato se encontraban azolvadas y anegadas de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., por la cantidad de \$152,194.64 (Ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; por lo que hace al concepto de suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones, no se utilizó el sellador vinílico, considerado en la propuesta del contratista para la integración del precio unitario, en atención a que dicho material no se requería para la ejecución de los trabajos, lo que determinó un pago en exceso por la cantidad de \$13,370.37 (Trece mil trescientos setenta pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como la cantidad de \$8,622.72 (Ocho mil seiscientos veintidós pesos 72/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de la diferencia entre volúmenes de obra estimados y los que se ejecutaron en el concepto relativo a lavado de celdas y; una pena convencional por la cantidad de \$27,830.45 (Veintisiete mil ochocientos treinta pesos 45/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra. Asimismo, como se desprende del pliego de observaciones número PA AOPE/05/98/25-27/036/IZC, doce conceptos de obra consistentes en: achique de aguas negras, extracción a mano de azolve, acarreo en camión 1er. Km., Kilómetros subsiguientes en zona urbana 14 Km.,

lavado de celdas, codo de 90° de P.V.C. de 50 mm., codo de 90° de P.V.C. de 100 mm., doble "Y" de P.V.C. de 100X100 mm., reducción campana de P.V.C. de 150X100 mm., cople de P.V.C. de 100 mm., tubo de P.V.C. de 50 mm., y tubo de P.V.C. de 100 mm., no se realizaron conforme a las especificaciones establecidas en el Libro 3, parte 01, sección 02, capítulos 018 y 045, cláusula A, inciso 01 y cláusula E, de las Normas de Construcción del DDF, toda vez que las celdas de cimentación objeto del citado contrato se encontraban azolvadas y anegadas de aguas negras, lo que determinó un pago en exceso a la empresa de mérito por la cantidad de \$149,265.37 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y; una pena convencional por la cantidad de \$21,378.14 (Veintiún mil trescientos setenta y ocho pesos 14/100 M.N.), por concepto de terminación extemporánea de la obra.

SEGUNDO.-

En cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los numerales 1°, 2°, 15 fracción XIV, 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 13, 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los ordenamientos que señala, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de diciembre de 1997; hágase del conocimiento de la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., el contenido del presente Acuerdo, mediante el cual se admite a trámite y da inicio al Procedimiento Administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres concursantes y adjudicación directa en términos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, dictado con motivo de las manifestaciones contenidas en los oficios números DGOSDU/2056/01, DGOSDU/2205/01, DGOSDU/2526/01 y DGOSDU/2527/01, de fechas 20 y 24 de julio, y los dos últimos de fecha 27 de agosto del 2001, respectivamente, suscritos por el Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, dado que existen elementos con los cuales se presume que la empresa denominada "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., incurrió en los supuestos previstos en las fracciones V y VI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.-

Al tenor de lo expuesto, notifíquese personalmente a la empresa "Constructora Integración Cinco", S.A. de C.V., en su carácter de presunta infractora, por conducto de la persona que legalmente la represente, y córrase traslado del presente Acuerdo constante de siete fojas útiles, para que dentro del plazo de diez 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recepcione el presente recurso, manifieste por escrito o mediante comparecencia personal ante esta Autoridad, sita en Avenida Juárez número 92, Mezzanine II, colonia Centro, en esta Ciudad de México Distrito Federal, lo que a sus intereses convenga, ofrezca las pruebas y formule los alegatos que considere pertinentes, acreditando fehacientemente su personalidad, a fin de recabar los elementos de juicio para emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Materia; apercibida que de no dar atención al presente en los términos establecidos, precluirán sus derechos conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y se resolverá con las constancias que obren en autos, mismos que se ponen a la vista de la persona moral para su consulta en días hábiles, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

(Firma)

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. - MEXICO.- JUZGA DO: SEXTO CIVIL.- SECRETARÍA: “ B “.- EXP.: 426/95.)**

E D I C T O .

C. PATRICIA NAVARRO DEL CORRAL.

----- En acuerdo de fecha tres de Agosto del año en curso, dictado en la Tercería Excluyente de Preferencia, promovida por BANCA CREMI, S.A., deducida del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por REFORMA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIA NAVARRO DEL CORRAL Y NATALIO TEODORO ULIBARRI DUCOING, la C. Juez ordeno publicar los puntos resolutive de la Sentencia dictada con fecha veinte de Junio del presente año en dicha Tercería y a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil uno. ----- V I S T O S, para resolver los autos del CUADERNO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA, promovido por BANCA CREMI, S.A., en relación al juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por REFORMA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIA NAVARRO DEL CORRAL Y NATALIO TEODORO ULIBARRI DUCOING, expediente 426/95, y -----

----- R E S U E L V E ----- PRIMERO.- Se declara fundada la tercería excluyente de preferencia promovido por BANCA CREMI, S.A.----- SEGUNDO.- Se declara que es preferente a BANCA CREMI, S.A. en el pago de sus créditos y en segundo lugar habrá de liquidarse, hasta donde alcance, los créditos del actor en el principal, REFORMA MOTORS, S.A. DE C.V.-----

----- TERCERO.- Las liquidaciones que tengan que hacerse respecto de los créditos que pesan sobre el bien embargado deberán formularse de conformidad con lo establecido en el artículo 587 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.-----

----- CUARTO.- Notifíquese y guárdese copia autorizada a la presente resolución en el legajo de sentencias que para tal efecto se lleva en este juzgado.-----

----- A S I, juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

México, D. F., a 13 de Agosto de 2001.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “ B “
(Firma)
LIC. MARIA ELENA URRUTIA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

NOTA: Para su Publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROTAFLEX S.A. en contra de SRA. ALICIA M. DE POSADA. EXP. NUM. 2257/66. La C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero, dictó unos autos, para notificar al actor ROTAFLEX, S.A. que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero del año dos mil uno.----- A sus autos el escrito de cuenta dígame a la promovente que la notificación que indica deberá hacerse atento a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio publicando por tres veces consecutivas en la gacera oficial de Distrito Federal la llegada y radicación de los autos a este Juzgado por parte de Archivo Judicial.-----

Notifíquese. Lo proveyó y firma la C.Juez -Doy fe.----México, Distrito Federal, a tres de enero del dos mil uno.----- A sus autos la cédula de notificación sin diligenciar que remite el C. Notificador y Ejecutor de la adscripción y con la razón actuarial se da vista a la parte demandada para que manifieste lo a su derecho convenga. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C.Juez. Doy fe.----- México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del dos mil. -----A sus autos el escrito de cuenta se tiene a la demandada señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica por autorizada a las personas que se mencionan para los efectos y fines que se precisan NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el preste así como la llegada y radicación de los autos a la parte actora. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Doy fe.-----México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre del dos mil.-----Por recibido autos originales con oficio de cuenta que remite la C. Directora del Archivo Judicial de este Tribunal por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL hagase saber a las partes la llegada de los autos. Notificación. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.-

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

A V I S O

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)